



COMUNICADO

En la sesión el Consejo Consultivo de AUGM de la fecha de hoy 20 de marzo de 2020, con el informe y asesoramiento de la Comisión de Delegados Asesores “Seguimiento de Programas ESCALA” producido en la reunión del 19 de marzo de 2020 y de la Secretaria Ejecutiva actuando con dicha Comisión, entendió necesarias las siguientes medidas y recomendaciones para la situación crítica de la región causada por la pandemia de COVID 19:

A- Respecto al Programa ESCALA de estudiantes de grado (PEEG):

- 1- Cancelar la convocatoria para el segundo semestre 2020.
- 2- En el caso de estudiantes seleccionados para el primer semestre 2020 que aún no se hayan movilizado, suspender en el momento la movilidad, ofreciendo que la realicen en el segundo semestre en las condiciones estipuladas en la normativa del Programa.
- 3- Los estudiantes que permanezcan en la universidad de destino y que cuenten con actividades académicas sustitutivas a las modalidades de enseñanza presencial, deberán cumplir con ellas de conformidad a lo establecido por la universidad de destino.
- 4- No será considerado incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes movilizados (intercambistas), las alteraciones modificaciones o anulación de los contratos de estudio en virtud de la actual crisis. Sugerir a las Universidades de origen que permitan a sus estudiantes que estuvieren desarrollando actividades de intercambio en otras universidades del grupo, cursar bajo esta modalidad en el primer semestre.
- 5- En el caso de los estudiantes que se encuentran en la universidad de destino y no puedan retornar a su país por disposiciones nacionales restrictivas al ingreso (fronteras), la universidad de destino debe garantizar las condiciones de alojamiento, alimentación y asistencia establecidas por el Programa hasta tanto se resuelva la situación.
- 6- Los estudiantes seleccionados para realizar una movilidad en el primer semestre de 2020 y que no se hayan movilizado ó que hayan retornado a su país en virtud de las condiciones resultantes de la expansión del COVID-19 ó cumpliendo con la sugerencia de las universidades de retornar antes de finalizar las actividades académicas, podrán realizar la movilidad durante el segundo semestre de 2020 bajo las condiciones establecidas por el Reglamento del Programa, previo acuerdo de ambas universidades.

B- Respecto a los Programas ESCALA docente (PED), de estudiantes de posgrado (PEEPg) y de gestores y administradores (PEGyA) 2020:

1) Suspender las movilidades hasta nuevo aviso.

2 Los beneficiarios de estos Programas que hayan sido seleccionados para realizar una movilidad en el primer semestre 2020 y que no se hayan movilizado ó que hayan retornado a su país en virtud de las condiciones resultantes de la expansión del COVID -19 o cumpliendo con la sugerencia de las universidades de retornar antes de finalizar las actividades académicas previstas, podrán realizar la movilidad durante el segundo semestre de 2020 bajo las condiciones establecidas por el Reglamento del Programa, previo acuerdo de ambas universidades.

C- Respecto a los Segundos llamados 2020 del ESCALA docente y de estudiantes de posgrado.

- Cancelar los usuales llamados complementarios (“segundos llamados”) de la convocatoria 2020.

SECRETARIA EJECUTIVA DE AUGM

20 DE MARZO DE 2020